



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 24 de septiembre de 2003

Número 179

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila5 a 8
Diversos Ayuntamientos 8 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.564/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO JIMENEZ SANCHIDRIAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARQUES DE BENAVIDES, 4 , 2º - B de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 352/3, por importe de 300,51 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo pri-

mero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003521 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 3.565/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO SANCHEZ HERAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CLAVEL, 33 de VALDEFUENTES DE SANGUSIN (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en exp. núm. 198/3, por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90).

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001986 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a

través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 3.567/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMON. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.T. Autónomos.

N.A.F.: 28/338116833

Nombre y Apellidos: Jorge Santiago Jorreto Lloves

Petición documentos: 07/08/2003

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.562/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 19 de junio de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 61/02 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de PIEDRAHITA (ÁVILA).- .

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de PIEDRAHITA (Ávila),

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 3 de Septiembre de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^a Noelia Díez Herrezuelo.

ESTUDIO DE ARQUITECTURA. Enrique Uzabal Amores.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

1. ANTECEDENTES.

PROMOTOR.

Funeraria Alvarez, S.A. con C.I.F. n° A. 05030077

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Proponer, de conformidad con el Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 3 de enero de 2003, y como ampliación del expediente presentado con fecha de noviembre de 2002, la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Piedrahíta, a fin de cambiar el artículo 5.4.2. de las citadas NN.SS ("Uso Asistencial") para añadir en el mismo el apartado de "VELATORIO Y TANATORIO" como apartado "c" a los ya existentes "a" y "b". También se especifica la Ordenanza CE (Cerrada en Casco Ensanche), como única ordenanza para la que este uso pueda ser permitido, de modo que quede explícita y expresamente autorizado el uso de TANATORIO en la zona incluida en dicha Ordenanza; el motivo último de este expediente es el de poder obtener las preceptivas licencias de obras y de apertura para el Proyecto de Adaptación de local para velatorio y tanatorio, presentado en su momento en ese Ayuntamiento, y promovido por la empresa "Funeraria Isabelo Alvarez, S.A.

ARQUITECTO.-

D. Enrique Uzabal Amores, colegiado en el C.O.A.C.Y.L.E. con el número 0324, con domicilio en Paseo de San Roque, 19-7º, en Ávila (código postal 05003), y teléfono 920-22.19.07.

SOLAR.

El edificio objeto (en última instancia, como se ha aclarado anteriormente) de la presente Modificación Puntual, y del anteriormente citado Proyecto de Adaptación de local para Velatorio, está situado en un solar en la Calle Extramuros, esquina a Camino Viejo de la Vega de Piedrahíta, como se refleja en el adjunto Plano de Situación y Emplazamiento, y cuenta con todos los servicios urbanísticos de que dispone el municipio: abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, saneamiento, y acceso rodado. Pertenece, como ya se ha dicho, a la zona incluida en la Ordenanza CE.- Cerrada en Casco Ensanche.

El solar tiene una forma de trapecio relativamente regular, con dos fachadas a la vía pública, una al noroeste, al citado camino viejo de la Vega, y otra al sur (a la calle Extramuros), siendo los otros dos laterales linderos con otras fincas vecinas. La superficie total de la finca es aproximadamente de 250 metros cuadrados, con el lado noroeste de unos 19 metros y sur de unos 22 metros aproximadamente. Está ocupada por un edificio de varias plantas destinado principalmente a vivienda, y cuya planta baja se integra de locales sin uso en este momento.

ORDENANZAS.-

El planeamiento urbanístico de aplicación sobre la parcela se resume en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal (que incluye la parcela dentro de la ordenanza CE), a cuyos condicionantes se adaptó en su momento el Proyecto para la construcción del presente edificio, y que en la actualidad no sufre variación exterior alguna. Por ello, no se hacen precisas más consideraciones en cuanto a altura, ocupación, volumen, etec. siendo al único punto a solucionar el ya citado referente al uso de tanatorio y velatorio.

2. MODIFICACIÓN PROPUESTA.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

La modificación puntual de las actuales Normas Subsidiarias de carácter municipal para Piedrahíta que ahora se propone, y que permitirá tras su aprobación la apertura del Velatorio que se describe en el Proyecto de Ejecución de Adaptación de local anteriormente presentado, se justifica, entre otras razones, en base a las siguientes consideraciones:

El solar donde se pretende ubicar el Velatorio se encuentra perfectamente situado para tal fin, próximo al cementerio de la localidad, y por otra parte cercano al centro urbano, a una distancia suficiente para evitar molestias y a la vez para no necesitar desplazamientos largos desde el casco urbano.

No existe en las NN.SS. de Piedrahíta una zona específica destinada a tal uso (polígono o similar), por lo cual se considera que debe autorizarse el uso pormenorizado a que se refiere el presente documento en alguna de las Ordenanzas. Parece que la Ordenanza CE, dentro de la que se ubica el solar objeto del presente expediente, es una de las más idóneas para ello, por lo que al menos en ella se debe especificar este uso.

Se pretende instalar unos velatorios, con los servicios propios de este tipo de actividad, cuyos datos y características van suficientemente descritos en el Proyecto de Ejecución de Adaptación de local, presentado ya en ese Ayuntamiento. No se considera necesario extenderse más sobre las razones que aconsejan la apertura de dicho local, tanto de índole sanitaria e higiénica, como de ventajas para los familiares y allegados, facilidades en los siempre urgentes trámites preparatorios del entierro, comodidades y ambiente adecuado para los visitantes, amigos y allegados participantes en el duelo, etc.

CONCLUSIÓN.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se pide la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales para Piedrahíta, ampliando para la parcela descrita, perteneciente a la ordenanza CE. Cerrada Casco Ensanche, el uso de Tanatorio y Velatorio.

A continuación se adjuntan las fichas, tanto las actualmente vigentes como las modificadas que se proponen, de los "Usos admisibles" (artículo 5.4.2. de las NN.SS.), así como de la Ordenanza CE ("Cerrada en Casco Ensanche").

Ávila, a 12 de Febrero de 2003

La Propiedad, *Isabelo Alvarez.*

El Arquitecto, *Enrique Uzabal Amores.*

Artº. 5.4.2. USO ASISTENCIAL.

TEXTO ACTUALMENTE VIGENTE:

DEFINICIÓN

Edificio o instalaciones destinadas al servicio de aquellas personas que por su carácter o situación lo requieran.

CLASIFICACIÓN.

A. Guarderías.

B. Residencias y Clubs y Hogares de Ancianos o similares.

CONDICIONES.

Cumplirán las condiciones que fijen las disposiciones vigentes.

TESTO MODIFICADO PROPUESTO:

DEFINICIÓN.

Edificios o instalaciones destinadas al servicio de aquellas personas que por su carácter o situación lo requieran.

CLASIFICACIÓN.

A. Guarderías.

B. Residencias y Clubs y Hogares de Ancianos o similares.

C. Velatorios y Tanatorios.

CONDICIONES.

Cumplirán las condiciones que fijen las disposiciones vigentes.

NOTA:

Como ampliación de dicha Ficha, se propone los siguientes puntos en relación al uso de Tanatorio:

DEFINICIÓN.- Establecimiento funerario habilitado como lugar de etapa del cadáver entre el lugar de fallecimiento y el de inhumación o cremación, debidamente acondicionado y dispuesto para la exposición y velatorio de cadáveres.

UBICACIÓN.- Será preferiblemente en planta baja. Cuando se trate de un edificio exclusivo para uso funerario y actividades afines también podrán ubicarse las oficinas y sedes sociales de la empresa prestadora del mismo con todos sus servicios empresariales, siempre que estos no afecten negativamente en la prestación del servicio.

ACCESOS.- El público y los cadáveres tendrán accesos independientes.

DEPENDENCIAS.- Deberá contar con las siguientes dependencias:

- Acceso o zona de entrada del público.
- Salón o sala de vela.
- Aseos para el público.
- Túmulo o estancia de exposición del cadáver con sistema de climatización, comunicada con la sala de vela a través de una cristalera no practicable que permita la visión directa del cadáver por el público.
- Estancia de adecuación, cosmética o prácticas sobre el cadáver.
- Acceso o zona de entrada del cadáver.
- Vestuarios, aseos y duchas para el personal.

PERSONAL Y REQUERIMIENTOS.- Deberá disponer del personal, material y equipamiento necesario y suficiente para atender los servicios ofertados, garantizando un nivel de higiene, con especial atención a la prevención de todo tipo de enfermedades transmisibles.

CONDICIONES.- La Normativa actual de obligado cumplimiento se resume en el Reglamento de Policía Mortuoria, publicado en el B.O.E. nº 197, de fecha 17 de Agosto de 1974

Ávila a 12 de Febrero de 2003

La Propiedad, *Isabelo Alvarez.*

El Arquitecto, *Enrique Uzábal Amores.*

ORDENANZA: CERRADA EN CASCO ENSANCHE

TEXTO ACTUALMENTE VIGENTE:

CONDICIONES DE USOS PERMITIDOS

Comercial:	Permitido Tipo A y B
Almacenes:	Permitido Tipo A y B
Deportivo:	Permitido

Espectáculos:	Recreativo: Permitido.
Garaje:	Aparcam. Permitido.
Hotelero:	Permitido
Locales de reunión:	Permitido.
Viviendas:	Permitid. todos los tipos
Oficinas:	Permitidos.
Industrial:	Permitido tipo A.
Otros:	Dotacionales permitidos.

TEXTO MODIFICADO PROPUESTO:**CONDICIONES DE USOS PERMITIDOS**

Comercial:	Permitido Tipo A y B.
Almacenes:	Permitido Tipo A y B.
Deportivo:	Permitido.
Espectáculos:	Recreativo: Permitido.
Garaje:	Aparcam. Permitido.
Hotelero:	Permitido.
Locales de reunión:	Permitido.
Viviendas:	Permitid. todos los tipos.
Oficinas:	Permitidos.
Industria:	Permitido tipo A
Asistencial:	Permitido tipo C.
Otros:	Dotacionesles permitidos.

Ávila, a 12 de Febrero de 2003

La Propiedad, *Isabelo Alvarez.*

El Arquitecto, *Enrique Uzábal Amores.*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.553/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 16 de septiembre de 2003, se ha aprobado el Padrón del PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del TERCER TRIMES-

TRE DE 2003, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estimen pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 26 de septiembre de 2003 al 25 de noviembre de 2003, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (AQUALIA, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11, de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 16 de Septiembre de 2003

El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda,
llegible.

Número 3.577/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 12 de Septiembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, Felix Olmedo Rodríguez.

(MULTAS) Resolución 19 Junio 2003

UNIDAD GESTION MULTAS 1133/ INICIACION B.O.P.

EDICTO B.O.P.

Fecha: 12-sep-03

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
42324	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO M ANUEL	06575553Z	AVILA	30/04/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42934	ANDRES,RODERO,ANA MARIA	70794012W	AVILA	28/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42727	ANTONIO HERNANDEZ ERNESTO	50156258C	AVILA	17/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
42614	ARJONA BERDUGO EMILIO	25594678W	RONDA	14/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42767	ARRIBAS,JIMENEZ,JESUS EUGENIO	06554316Y	AVILA	19/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
42443	AUGUSTO,COMBRADO,ALIPIO	11893569Q	AVILA	5/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42897	BALLESIEROS PESQUERO, FRANCIS CO	SO0790FZ	SORIA	26/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
42013	BLAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	06531631E	AVILA	16/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 51.4	100,00
41980	BUTENEGRO,HERNANDEZ,CELIA	06578765Y	AVILA	15/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 51.5	92,00
42393	CABALLERO,GARCIA,YOLANDA	06576256G	AVILA	3/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42737	CABELLO CABELLO M. MILAGRO	04133376T	AVILA	17/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42437	CARRASCO,ORTEGA,CANDIDO MANU EL	06921154V	AVILA	5/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
41931	CERRUDO CUESTA RAFAEL	06573521Y	MOMBELTRAN	14/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42173	CORNEL RODILA	E01353678	MADRID	22/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 51.4	100,00
43160	DIAZ,PEREZ,JOSE LIZARDO	X3079034R	AVILA	7/06/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
43067	GAGO 99 S.L.,	B05156153	AVILA	4/06/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42631	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	14/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42610	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	14/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42268	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	06550884R	AVILA	28/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42779	GARCIA RODRIGUEZ M. ISABEL	06582254E	AVILA	20/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
42734	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	17/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
43017	GARCIA,SANCHEZ,JOSE IGNACIO	06537981R	AVILA	31/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.6	36,00
220685	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUE L	06564194V	AVILA	22/04/03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
220293	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUE L	06564194V	AVILA	31/03/03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
220538	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUE L	06564194V	AVILA	8/04/03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
41851	GIL HERNANDEZ SANTIAGO	06562587C	AVILA	11/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 51.4	100,00
42759	GONZALEZ GONZALEZ PILAR SONSO LES	06558825F	AVILA	19/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
42777	GONZALEZ LABAJOS MARCELINO	06569729D	AVILA	20/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
41456	GONZALEZ NIXTAL IRATXE	3287BWN	ARRIGORRIAGA	26/03/03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91/ 9	36,00
43157	GONZALEZ SUANCES MARIA BEGOÑA	12731797D	PALENCIA	6/06/03	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
41882	GONZALEZ,CHICO,FRANCISCO	06556601Z	AVILA	12/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.2	92,00
41822	HERNANDEZ,SANCHEZ,VICTORINO G REGORIO	06346090E	AVILA	10/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42431	HERRAEZ NIETO ALMUDENA MARIA	06572198V	LA SERRADA	5/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
42632	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	14/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42566	JIMENEZ ALMOHALLA JOSE LUIS	06529092J	AVILA	10/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42936	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	06564762X	AVILA	28/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42908	JIMENEZ,ESTEBAN,M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	27/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42648	JIMENEZ,ESTEBAN,M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	15/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42174	JOHANNES ARNOLDUS MARIA LELIEV ELD	X1045600C	AVILA	22/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42772	LUENGO,HOSTELERIA,S.A.	A05010467	AVILA	20/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42735	MADRIGAL NEILA ANGEL	07576912E	AVILA	17/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
42941	MARTIN BLAZQUEZ FRANCISCO	07781036K	AVILA	28/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42034	MAYANS SALVALL VICENTE FRANCIS CO	20003990Q	CASTELLON DE LA PLANA	17/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 53.2	92,00
41817	MENENDEZ SANCHEZ M. PILAR	50539009M	AVILA	10/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42497	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	ML0254DW	MELILLA	8/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42123	MOYANO ALVARO DE JUAN JOSE	10743307F	AVILA	19/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 37 O.	92,00
41941	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	14/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 53.2	100,00
43000	MUÑOZ MARTIN OSCAR	06574179C	AVILA	31/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
42914	NIETO GONZALEZ SANTIAGO	06526401J	AVILA	27/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
42186	NUÑEZ,DIAZ,SANTIAGO	70791434X	AVILA	22/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 51.6	100,00
42224	OJO DEL VILLEGAS VELAYOS DANIEL	70803145Z	AVILA	25/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 8 O. C	96,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
42392	ORTEGO NAVARRO PEDRO	06484554A	AVILA	3/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
41764	PEREZ BARCALA RAMIRO	70858951E	AVILA	8/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
41914	PEREZ PEREZ ALBERTO	70027356S	EL ESCORIAL	14/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42588	PINDADO GOMEZ ALICIA	06541028N	AVILA	12/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	06493746H	AVILA	16/04/03	Ordenanza de Circulación	ART. 52.9	92,00
42896	SAEZ IGLESIAS JUAN RAMON	06537953L	AVILA	26/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42363	SANCHEZ JIMENEZ M. LEONOR	06534959S	AVILA	2/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
42322	SANTA MARIA, GIMENEZ, MARIA JOSE	06560606V	AVILA	30/04/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
42806	SERNA VALENTIN JAVIER	12232018C	VALLADOLID	20/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
41559	SERRA LOPEZ OSCAR	46954398J	EIVISSA	30/03/03	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91/ 1	150,00
42715	VICENTE, GARCIA, ROSA MARIA	06561538Y	AVILA	16/05/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 3.537/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don ALEXANDER PEROTAS VAN HERCKENRODE, en nombre de GAUDEAMUS RESTAURACIÓN SL., vecino de Arévalo (Ávila), con domicilio social en la C/ de los Plátanos nº 5, 2º B, solicita licencia municipal para la actividad de BAR RESTAURANTE, en la Plaza de San Francisco nº 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 10 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

— oOo —

Número 3.582/03

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación

del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 34 año 2003 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO: cuantía: 60.000 Kgs.

Tasación unitaria : 0,160 Euros/Kgs

Tasación Base: 9.600 Euros

Tasación índice: 19.200 Euros

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura

Época y plazo de ejecución :Decreto 100/99 6 Mayo (BOCyL nº87/99)

PLAZO DE LICITACIÓN: Del 24 de Septiembre de 2003 hasta las veinte horas del 2 de octubre de 2003.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las veinte horas del 2 de octubre de 2003.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 8 de octubre de 2002 a las veinte horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 9 de octubre a las veinte horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación; Definitiva del 4 % del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 19 de Septiembre de 2002
El Alcalde, *Juan Antonio Gonzalez Agüero*.

Número 3.581/03

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**A N U N C I O**

Por D. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍN, vecino de El Parral (Ávila), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la Industria de NAVE ALMACÉN AGRARIO, en el Polígono 3, Parcela 140.

En cumplimiento de lo establecido en el Art 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de la Junta de Castilla y León sobre Prevención Ambiental, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en. el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 18 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz.*

– oOo –

Número 3.527/03

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**A N U N C I O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2001, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base en la subasta pública para contratar cinco parcelas situadas en la Calle Salamanca, de conformidad con el art. 122, del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de esta Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** 15 días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Navadijos, a 8 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana.*

Número 3.529/03

**AYUNTAMIENTO DE FLORES DE
ÁVILA****E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Flores de Ávila a 9 de Septiembre de 2003

La Alcaldesa, *llegible.*

– oOo –

Número 3.530/03

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día tres de septiembre del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del segundo cuatrimestre de 2003 confeccionado por la

Empresa SOGESUR, S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo a 11 de Septiembre de 2003

La Alcaldesa en Funciones, M^a Jesús Broncano Díaz.

– oOo –

Número 3.531/03

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre 2003, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85. de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2003.

INGRESOS.

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos.	10.500
3º	Tasas y otros ingresos.	29.800
4º	Transferencias corrientes	14.600
5º	Ingresos patrimoniales	23.700
B) Operaciones de capital:		
7º	Transferencias de capital.	22.323
TOTAL DE INGRESOS		104.923

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1º	Gastos de personal	11.715
2º	Gastos en bienes corrientes y de servicios	57.220
4º	Transferencias corrientes	2.435
B) Operaciones de capital:		
6º	Inversiones reales	33.553
TOTAL GASTOS.		104.923

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General 2003.

A) Plaza de funcionarios: 1. Con habilitación nacional: 1. 1. Secretario Interventor: 1 plaza. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos. Nivel 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 8 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.532/03

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de 23 de Junio de 2003 y Pleno de 30 de Junio de 2003. Se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde,

1^{er} Teniente de Alcalde D. SENÉN ANTONA VAQUERO.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marques*.

Número 3.533/03

**AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA
SIERRA****E D I C T O**

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de Julio de 2003, por el que se aprobó la modificación del artículo 7º de la ordenanza reguladora de la tasa sobre RECOGIDA DE BASURAS, se da publicidad al texto íntegro de la modificación acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de MODIFICACIÓN y el texto íntegro de la modificación acordada se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia.

Contra los presentes acuerdos definitivos de MODIFICACIÓN y ordenación de la tasa sobre RECOGIDA DE BASURAS, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto modificado de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia

(El texto de la ordenanza es el del anexo a este edicto, y que a continuación se transcribe)

ORDENANZA FISCAL**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

(Modificación Aprobada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Julio de 2003)

Artículo 7º.- Cuota Tributaria:

Se aplicará una cuota semestral de 20 €, por cada vivienda o establecimiento.

Bonilla de la Sierra a 11 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Henorio Rico Sánchez*.

Número 3.534/03

**AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE
SIERRA****E D I C T O**

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de Julio de 2003, por el que se aprobó la modificación de los artículos 5º y 6º de la ordenanza reguladora de la tasa sobre CEMENTERIO MUNICIPAL, se da publicidad al texto íntegro de la modificación acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de MODIFICACIÓN y el texto íntegro de la modificación acordada se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia.

Contra los presentes acuerdos definitivos de MODIFICACIÓN y ordenación de la tasa sobre CEMENTERIO MUNICIPAL, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto modificado de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia

(El texto de la ordenanza es el del anexo a este edicto, y que a continuación se transcribe)

ORDENANZA FISCAL**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL**

(Modificación Aprobada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Julio de 2003)

Artículo 5º - Exenciones subjetivas:

a), b), c). sin variación

d): Se aplicarán exenciones-descuentos de 30 € en las sepulturas y de 60 € en los nichos, a todos los solicitantes figuren empadronados en el municipio.

Artículo 6º - Cuota Tributaria:

.- Sepulturas = 180,30 €

.- Nichos = 300,50 €

Bonilla de la Sierra a 11 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Henorio Rico Sánchez*.

Número 3.550/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

A N U N C I O

Sara Fernández Galán, Alcalde-Presidente de esta Entidad: . AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Martiherrero, a 2 de Septiembre de 2003
La Alcaldesa Presidenta, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.554/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

A N U N C I O

Aprobados por Resolución municipal de fecha 10 de septiembre de 2003 los Padrones relativos al

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio económico 2003, así como la Matricula del I.A.E. 2003, se hallan expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolome de Pinares, a 15 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– o0o –

Número 3.555/03

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En cumplimiento de lo establecido en el Art.76.3.b. de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de los interesados que en la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de septiembre de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Actuación correspondiente a la unidad de Actuación UE-24.

En El Tiemblo a 17 de Septiembre de 2003
El Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.558/03

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2003

Don Matias Gómez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila).

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuerara expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 25 de Junio de 2003

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Poyales del Hoyo, a 30 de Junio de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.560/03

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
PIEDRAHÍTA****A N U N C I O D E S U B A S T A**

Doña MARÍA DEL ROCÍO CREGO GARCÍA,
Tesorera del Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita, e
el presente escrito,

HAGO SABER

1.- Que en el expediente de apremio seguido contra la herencia yacente de don Darío Benito Sánchez, que se tramita en esta Corporación, se ha dictado Providencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, en la cual se acuerda que se proceda a la celebración de la subasta para el día 8 de octubre de 2003, a las 14 horas, en la biblioteca de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, número 1. Obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre y el Real Decreto 448/1.995, de 24 de marzo).

2.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Vivienda y solar sitos en la plaza Herreros, número 12, de Piedrahíta

(Ávila), constituyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas y solar circundante, constando el solar de una superficie de 114,93 m² y la vivienda en la planta baja de 47,74 m² y 69,60 m² la planta primera.

Linderos:

derecha: C/. Horcajada.

Izquierda: Justo Castilla y herederos de Juan Hernández.

Fondo: Finca 2721030

Frente: Plaza de los Herreros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta (Ávila) la vivienda exclusivamente, al tomo 1352, libro 62, folio 94.

El Tipo de subasta ascenderá a: 71.860,99 €

Toda la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas de dichos días.

3.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será del 20% del tipo de licitación que se hará en metálico o cheque conformado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta de la Corporación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la infectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento por el deudor.

5.- Sobre la finca no recae carga alguna, haciéndose constar al efecto que únicamente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta la parte correspondiente a la vivienda, encontrándose, por lo tanto, inmatriculada el resto de la finca objeto de subasta.

6.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.- Las ofertas se admitirán en sobre cerrado, y podrán presentarse desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas y serán registradas en el Registro de la Corporación, y deberá acompañarse de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Piedrahita por el importe del depósito, en el caso de que el depósito de garantía no se efectuase en metálico.

8.- En el supuesto que la subasta resultase desierta, la Mesa, al finalizar la primera licitación, si lo juzgase pertinente, podrá realizar una segunda licitación, que se acordará, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, anunciándose de forma inmediata y admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal efecto se autorizará para constituir los depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados hasta una hora antes de las 14 horas del día 9 de octubre de 2003, momento este último en el que se celebrará la segunda licitación, si se acordara, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

9.- Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se ~este al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formular la cesión.

Piedrahita diecisiete de septiembre de 2003.
La Tesorera, *llegible*.

– o0o –

Número 3.563/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2003

DOÑA SARA FERNÁNDEZ GALAN ALCALDESA-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRE-
RO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 15 de Septiembre de 2003.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Martiherrero, a 16 de Septiembre de 2003
La Alcaldesa, *Sara Fernández Galán*.

– o0o –

Número 3478/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE CORNEJA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002

D. Nicolás C. González Hernández Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de
Corneja.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2.002 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2.002, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de

Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En San Bartolomé de corneja, a uno de Septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.587/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

ANUNCIO DE LA SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVIERNO DEL M.U.P. Nº 83 "DEHESA BOYAL. LOTE 1º. AÑO 2003

1.-OBJETO: El aprovechamiento de los Pastos de Invierno del M.U.P. núm. 83 "Dehesa Boyal" Lote 1º. Año 2003, para 900 cabezas de ganado lanar y 60 mayor.

2.-ÉPOCA DE DISFRUTE: El período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2003 al 31 de Marzo de 2004.

3.-TIPO DE LICITACIÓN:

-Precio Base de Tasación: 2.373,7%.

-Precio Índice de Tasación: 4.747,56E.

4: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

-En el plazo de 13 días naturales siguientes desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 12:00 horas. (Si fuera sábado o festivo, al siguiente hábil).

-Documentación necesaria: Junto al Modelo de Proposición debidamente cumplimentado, se acompañará la documentación que se indica:

a) Fotocopia del DNI y del NIF, en caso de ser persona física; y del CIF, si es persona jurídica.

b) Escritura de constitución, en caso de ser persona jurídica, y en su caso poder notarial del administrador o representante legal de la misma.

c) Justificante de esta al corriente de pago de obligaciones tributarias y de seguridad social.

d) Resguardo acreditativo de fianza provisional.

5.-APERTURA DE PLICAS: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a la finalización de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente hábil.

6: EXPOSICIÓN PÚBLICA: Se expone al público el presente Pliego durante el plazo de ocho días, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y objeciones que estime oportunas.

7: GARANTÍAS:

-Provisional: 2% del precio base de tasación.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

San Bartolomé de Pinares, a 15 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 3.586/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

A N U N C I O

Aprobados por Resolución municipal de fecha 10 de septiembre de 2003 los Padrones relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio económico 2003, así como la Matrícula del I.A.E. 2003, se hallan expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso,

las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de Pinares, a 15 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 3.584/03

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

DON CARLOS SAN SEGUNDO MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASASOLA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 9 de septiembre de 2003.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMONICIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casasola, a 15 de Septiembre de 2003

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.480/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 178/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. SILVIA PÉREZ MARTÍN contra la empresa ÁVILA TEXTIL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a veintiocho de julio de dos mil tres. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barriode la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA SILVIA PÉREZ MARTÍN, que comparece asistida por el Letrado D. Juan José Calvo Martín y la otra como demandada, DOÑA SILVIA PÉREZ MARTÍN, que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia. FALLO. Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SILVIA PÉREZ-MARTÍN contra la parte demandada, DOÑA SILVIA PÉREZ MARTÍN, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 958,94 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ÁVILA TEXTIL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a uno de septiembre de dos mil tres .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.